"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 080-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 25 de abril de 2017

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 079-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 25.04.2017, y el Informe N° 126-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 19.04.2017, remitido por la Unidad Registral, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 079-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 25.04.2017, se dispuso la rotación a la Oficina Registral de Aguaytía, de la Registradora Pública (e), Abg. Zully Lucila Chy Mendoza, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2017.

Que, el artículo 81° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, prescribe que las Oficinas Registrales son unidades de ejecución de los Órganos Desconcentrados encargadas de brindar los servicios de inscripción y publicidad registral de los diversos actos y contratos inscribibles en el ámbito de su competencia, y depende jerárquicamente de la Jefatura Zonal, y en su función registral de la Unidad Registral de la Zona Registral a la que pertenece.

Que, asimismo, el artículo 82° del citado Reglamento, prescribe como funciones de las Oficinas Registrales, entre otros, ejecutar el proceso de inscripción y publicidad de los actos y contratos que la Ley determina para los diversos Registros, custodiar y dar seguridad a los documentos que conforman el archivo registral de su competencia, organizar, controlar y supervisar el desarrollo de las actividades del Diario y Mesa de Partes, orientar a los usuarios en los trámites registrales y atender sus quejas y reclamos, informar periódicamente a la Jefatura Zonal sobre la gestión registral y administrativa de la Oficina, efectuar las liquidaciones y recibir los pagos que por concepto de tasas registrales efectúen los usuarios, conservar y dar mantenimiento a los bienes asignados a la Oficina Registral.

Que, en atención a la rotación solicitada, mediante el Informe N° 126-2017-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 19.04.2017, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicitó a la Jefatura Zonal que se encargue a la Registradora Pública (e) Zully Lucila Chy Mendoza, como responsable de la Oficina Registral de Aguaytía, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2017, a efectos de no perjudicar la operatividad de la referida Oficina Registral de Aguaytía.

Que, en ese sentido, en virtud a la rotación dispuesta en la Resolución Jefatural N° 079-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 25.04.2017, y con la finalidad de que la Oficina Registral de Aguaytía cumpla con sus funciones prescritas en el artículo 82° del R.O.F. de la SUNARP, es necesario encargar la Oficina Registral de Aguaytía a la Registradora Pública (e), Abg. Zully Lucila Chy Mendoza, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2017.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Registradora Publica (e) **Zully Lucila Chy Mendoza**, como responsable de la **Oficina Registral de Aguaytía**, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora en mención, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Comunicaciones de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Zona Registral N° VI ASESORIA JURIDICA Z.R. N° VI Sede Pucallpa

sunarp

Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

Zona Registral N° VI JEFATURA ZONAL Sede Pucallpa